AÑO CXIV - **Nº 29456**

La Plata, martes 28 de febrero de 2023.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires **Tel./Fax** 0221 429.5621 - **e-mail** info@boletinoficial.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 224/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Febrero de 2023

VISTO el expediente EX-2022-44265124-GDEBA-DPSYCTIPS, mediante el cual se propicia aprobar la estructura orgánico-funcional del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:
Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros/as Secretarios/as y una ley especial deslindará los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los Ministerios;
Que conforme establece la Ley de Ministerios N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, los entes descentralizados mantendrán la relación funcional con la Administración Central, a través del Ministerio o Secretaría afín a la materia de su competencia, o el organismo que en su caso determine el Poder Ejecutivo;
Que, asimismo, prevé la potestad del Gobernador de aprobar las estructuras organizativas y funciones específicas correspondientes a las mismas;
Que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, actúa como persona jurídica de derecho público y funciona de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 8.587/76 y sus modificatorios;
Que la referida norma dispuso que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires mantendrá sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio del actual Ministerio de Trabajo, a quien, conforme el artículo 32 de la Ley N° 15.164 y modificatoria, le compete entender en lo atinente a los regímenes integrados de seguridad social y las políticas de pensiones y jubilaciones;
Que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires tiene a su cargo el desarrollo en el territorio bonaerense de los fines del estado provincial en materia de Previsión Social, ampliando la protección ante el desamparo social, asegurando y garantizando los recursos de los trabajadores aportantes al Organismo;
Que se ha observado la necesidad de rediseñar e implementar el desarrollo operativo funcional de distintas competencias, con el fin de lograr los objetivos asignados al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, en materia de seguridad social;
Que en atención al cumplimiento de las competencias del Organismo y en función de la consolidación de los nuevos sistemas de administración, innovación tecnológica y el rediseño de los circuitos en el tratamiento de los distintos beneficios que otorga el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, es que se reafirma la necesidad de consolidar herramientas que propendan a la calidad de los procesos y los servicios, de forma tal que el Instituto esté sustentado desde los paradigmas de la mejora continua y la calidad total como dimensiones que le garanticen su viabilidad en el tiempo;
Que la estructura organizativa vigente se encuentra definida por una multiplicidad de normas, siendo necesaria la derogación de dicho plexo normativo, asimismo y conforme el lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación de la primera estructura hasta la actualidad, es que resulta indispensable modernizar la misma y adecuarla a las exigencias actuales en la materia;
Que, en concordancia con dichos lineamientos, se hace necesario efectuar la aprobación de su estructura organizativa, con el fin de dotar al Organismo de mayor eficiencia, dinamismo, orden, operatividad y control, otorgando al mismo las herramientas de gestión necesarias para tal fin;
Que, en consecuencia, resulta necesario determinar la estructura del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los principios de coherencia, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8° y 9° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la estructura orgánico-funcional del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos I (IF-2023-01255652-GDEBA-DPSYCTIPS) y II (IF-2023-03359448-GDEBA-DPSYCTIPS), forman parte integrante del presente decreto.
ARTÍCULO 2°. Determinar para la estructura organizativa aprobada en el artículo precedente, los siguientes cargos: UN/A (1) Director/a Provincial de Territorialización, UN/A (1) Director/a Provincial de Informática y Tecnologías Previsionales, UN/A (1) Director/a General de Administración, UN/A (1) Director/a Provincial de Prestaciones, DIEZ (10) Directores/as Regionales (I a X), UN/A (1) Director/a de Coordinación de Regiones, UN/A (1) Director/a de Infraestructura Tecnológica, UN/A (1) Director/a de Sistemas de Información, UN/A (1) Director/a de Planificación y Mejora Tecnológica, UN/A (1) Director/a de Administración Contable, UN/A (1) Director/a de Presupuesto, UN/A (1) Director/a de Compras y Contrataciones, UN/A (1) Director/a Delegado/a de la Dirección Provincial de Personal, UN/A (1) Director/a de Servicios Auxiliares, UN/A (1) Director/a de Recaudación y Fiscalización, UN/A (1) Director/a Técnico/a Operativo/a, UN/A (1) Director/a Prestaciones Municipales, UN/A (1) Director/a Prestaciones Docentes, UN/A (1) Director/a Prestaciones Administración General, UN/A (1) Director/a de Regímenes Especiales, Análisis de Reclamos y Recursos, UN/A (1) Director/a Héroes y Heroínas de Malvinas y Leyes Reparatorias, UN/A (1) Director/a de Prestaciones Sociales No Contributivas, UN/A (1) Director/a Administrativo/a, Técnico/a y Legal, UN/A (1) Director/a de Planeamiento, UN/A (1) Director/a de Control y Gestión de Datos, UN/A (1) Director/a de Gestión Institucional, UN/A (1) Director/a de Prensa, UN/A (1) Director/a de Comunicación Institucional, UN/A (1) Subdirector/a de Infraestructura Tecnológica, UN/A (1) Subdirector/a de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, UN/A (1) Subdirector/a de Procesos de Liquidación y Operaciones, UN/A (1) Subdirector/a Contable, UN/A (1) Subdirector/a de Tesorería, UN/A (1) Subdirector/a de Personal, UN/A (1) Subdirector/a de Recursos de Entes No Oficiales, UN/A (1) Subdirector/a de Recursos de Entes Oficiales, UN/A (1) Subdirector/a de Fiscalización, UN/A (1) Subdirector/a Técnico/a Operativo/a, UN/A (1) Subdirector/a Prestaciones Municipales, UN/A (1) Subdirector/a Prestaciones Docentes, UN/A (1) Subdirector/a Prestaciones Administración General, UN/A (1) Subdirector/a de Regímenes Especiales, Análisis de Reclamos y Recursos, UN/A (1) Subdirector/a Héroes y Heroínas de Malvinas y Leyes Reparatorias, UN/A (1) Subdirector/a de Prestaciones Sociales No Contributivas, UN/A (1) Subdirector/a de Asuntos Legales, UN/A (1) Subdirector/a Técnico/a y Administrativo/a, UN/A (1) Subdirector/a de Control y Gestión de Datos, DIEZ (10) Jefes/as de Departamento Administrativo Regional (I a X), UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Centro de Datos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Microinformática y Usuarios/as, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Seguridad y Redes de Comunicación, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Análisis QA, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Desarrollo de Aplicaciones y Servicios, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Analítica y Reportes, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Procesos de Liquidación, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Operaciones Informáticas, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Gestión de Proyectos Tecnológicos y Mejora Continua, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Centro de Atención Informática, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Contabilidad de Presupuesto, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Contabilidad de Prestaciones, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Impositivo, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Sueldos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Pagos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Contable, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Rendición de Cuentas, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Control y Gestión Presupuestaria, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Información y Estadística, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Contrataciones, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Gestión y Control de Insumos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Planificación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Administración y Planteles Básicos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Legajos y Control de Asistencia, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Jardín de Primera Infancia, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Capacitación, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Mantenimiento Edilicio, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Automotores, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Logística, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Recepción, Control y Registro Documental, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Registro y Análisis de Cuentas Corrientes, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Gestión de Deudas y Apremios, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Recursos Entes Provinciales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Recursos Municipales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Gestión de Deudas No Corrientes, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Registro Único Permanente de Afiliados (R.U.P.A.), UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Fiscalización y Planificación, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Análisis y Codificación de Cargos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Comunicación de Actos Prestacionales, UN/A (1) Jefe/a Departamento Regulación de Aportes, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Evaluación y Juntas Médicas, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Determinación del Derecho Municipal, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Regulación del Haber Municipal, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Reajustes del Beneficio Municipal, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Pago y Actualización de Haberes Municipales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Resoluciones Municipales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Determinación del Derecho Docente, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Regulación del Haber Docente, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Reajustes del Beneficio Docente, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Pago y Actualización de Haberes Docentes, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Resoluciones Docentes, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Determinación del Derecho Administración General, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Regulación del Haber Administración General, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Reajustes del Beneficio Administración General, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Pago y Actualización de Haberes Administración General, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Resoluciones Administración General, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Análisis de Reclamos y Recursos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Regímenes Especiales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento

Haberes Sucesorios y Sentencias Judiciales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Héroes y Heroínas de Malvinas, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Leyes Reparatorias, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Liquidación y Pago de Haberes, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Pensiones Sociales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Movimiento y Liquidaciones, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Recepción y Proyectos Resolutivos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Evaluación, Supervisión y Contralor, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Judiciales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Contencioso Administrativo, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Títulos Ejecutivos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Relatoría, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Técnico Administrativo, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Normas y Procesos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Código de Descuento, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Mesa de Entradas, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Notificaciones, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Planificación Estratégica y Operativa, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Asuntos y Proyectos Estratégicos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Estudio de la Seguridad Social, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Control Prestacional, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Control de Administración y Financiamiento, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Estadística, Análisis e Inteligencia de Datos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Coordinación e Implementación de Mejoras Continuas, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Difusión Periodística, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Medios Audiovisuales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Comunicación Directa e Interna, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Vínculo con la Comunidad; todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial Ley Nº 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96 (T.O. Decreto Nº 1.869/96).
ARTÍCULO 3°. Establecer que la cobertura geográfica y asiento de las Direcciones Regionales y de los Departamentos Administrativos Regionales dependientes de la Dirección Provincial de Territorialización, y las modificaciones posteriores a su composición, serán determinadas por el Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánico - funcionales que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades organizativas que sólo modificaron su denominación y se encuentran detalladas en el Anexo III (IF-2023-01255725-GDEBA-DPSYCTIPS), quedan ratificadas por el presente decreto.
ARTÍCULO 5°. Suprimir las unidades orgánico-funcionales detalladas en el Anexo IV (IF-2023-01557999-GDEBA-DPSYCTIPS), que forma parte integrante del presente, transfiriendo las respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado anexo.
ARTÍCULO 6°. Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades organizativas que se aprueban por este acto, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado de los actos administrativos correspondientes.
ARTÍCULO 7°. Establecer que el/la titular del organismo deberá arbitrar los medios necesarios para efectuar la elaboración de las plantas de personal, innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.
ARTÍCULO 8°. Establecer que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, propondrá al Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.
ARTÍCULO 9°. Derogar el artículo 2° y el Anexo I del Decreto N° 3.701/93 y derogar en su totalidad los Decretos N° 1.211/93, N° 1.081/99, N° 1.778/05, N° 1.699/06, N° 3.760/06, N° 817/07, N° 2.143/07, N ° 2.692/08, N° 2.161/14, N° 1.834/12, N° 1.595/12 y N° 1.835/12.
ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Trabajo, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 1-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Enero de 2023

VISTO el EX-2022-32827305-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual tramita la designación de Gopal Andrés MAZAL en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita, y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gopal Andrés MAZAL como Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita, a partir del 1 de octubre de 2022;
Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - 1B - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;
Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471